

## ANEXO IV

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



## Normas para su reproducción:

Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra «Gill Sans» y la leyenda se reproducirá siempre en negro, pudiéndose aplicar sobre un fondo blanco.

## Pautas para su utilización:

Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5693

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se conceden becas «Turismo de España» 2007 para la realización de prácticas profesionales y de investigación turística en la sede de la Secretaría General de Turismo, en las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero o en empresas del sector turístico en España o en el extranjero.*

La Orden ITC/4430/2004, de 27 de Diciembre (BOE de 11 de Enero), estableció las bases del programa de becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

Por Resolución de 7 de Septiembre de 2007 (BOE de 27 de Septiembre), de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 6 de noviembre de 2007 (BOE de 23 de noviembre),

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en anexo, con las cuantías que también se indican. Se incluye lista de suplentes y quedan desestimadas el resto de solicitudes.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las Resoluciones de convocatorias anteriormente mencionadas.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución, podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los art. 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14) y por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Secretaría General de Turismo, Amparo Fernández González.

## ANEXO I

### Becas «Turismo de España 2007» para realizar prácticas profesionales en la Secretaría General de Turismo y en empresas del sector turístico en España

Adjudicatarios	DNI	Destinos	Importe becas - Euros
ALMANSILLA RODRIGUEZ, MARIA TERESA.	04613843C	INSTITUTO CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA.	30.000
BORREGUERO HIGUERO, MARIA PILAR.	17752535P	SUB. GRAL. CALIDAD E INNOVACION TURISTICA.	30.000
BOULANDIER FRADE, IÑIGO.	72741156E	TURESPAÑA.	30.000
DE PEDRO REDONDO, LOURDES MARIA.	03125648V	SUB. GRAL.COOPERACIÓN Y COORDINACION TURISTICA.	30.000
FERNANDEZ MANTEROLA, SILVIA.	53548564X	SUB. GRAL. CALIDAD E INNOVACION TURISTICA.	30.000
GARCIA GAITERO, OSCAR.	47456148H	TURESPAÑA.	30.000
IGLESIAS RUBIO, TANIA.	33546466T	INSTITUTO ESTUDIOS TURISTICOS.	30.000
MACHADO GALLEGO, MACARENA CRISTINA.	50225959P	TURESPAÑA.	30.000
MARQUEZ TORRE, REBECA.	09038794R	SUB. GRAL. CALIDAD E INNOVACION TURISTICA.	30.000
MARTIN DUQUE, CLARA.	50751426V	TURESPAÑA.	30.000
MARTINEZ PANTOJA, SARAI.	45663262M	INSTITUTO ESTUDIOS TURISTICOS.	30.000
RICHART RIBES, CARLA.	20453498N	INSTITUTO ESTUDIOS TURISTICOS.	30.000
RIVERA GAGO, VIRGINIA.	78941115D	TURESPAÑA.	30.000
RODRIGUEZ BENAVENTE, PAULA.	76130185R	TURESPAÑA.	30.000
RODRIGUEZ COSTOYA, IRIA CLARA.	36171478E	TURESPAÑA.	30.000
RUIZ GOMEZ, ISABEL.	50881911T	TURESPAÑA.	30.000
SABAN MOLINA, MARIA.	50882815F	SUB. GRAL. CALIDAD E INNOVACION TURISTICA.	30.000
SOLANA ALIENDE, NATALIA.	71343480X	SUB. GRAL. CALIDAD E INNOVACION TURISTICA.	30.000
VILLAPOL ENRIQUEZ, NOELIA.	33999268R	INSTITUTO CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA.	30.000

Suplentes	DNI	N.º suplente
BARRERO ROCA, CAROLINA.	46853463W	8
BECERRA SOTO, MANUEL.	51095863Y	3
ENRIQUEZ KARMAZYN, MICAELA.	76631425W	1
LOPEZ CLAVERO, JESUS MANUEL.	53442714Y	4
MARTIN CARMONA, ELENA.	49015588N	10

Suplentes	DNI	N.º suplente
MARTIN PINILLA, SANDRA.	08944914F	6
MENCHERO SANCHEZ, MIRIAM.	53450292V	5
ROMARIS MARTINEZ, MARIA MERCEDES.	44811747L	9
SOMOLINOS PALANCAR, NATALIA.	52883473X	2
VERCHER GRAU, MARIA AMPARO.	20041901T	7

## ANEXO 2

## Becas «Turismo de España» 2007 para realizar prácticas profesionales y de investigación turística en las Oficinas españolas de Turismo en el extranjero

Adjudicatarios	DNI	Destinos	Importe beca €
BALLINAS AYUSO, MARIA.	50747612K	SINGAPUR.	62.000
BENITEZ LOPEZ, VICTOR PABLO.	46965913M	LONDRES.	48.000
BIOSCA GARCIA, PABLO.	48291399R	SINGAPUR.	62.000
BLANCO DELGADO, FRANCISCO JOSE.	52356055M	LA HAYA.	48.000
CANDELA NOGUERA, YOLANDA JOSE.	74229194Y	ZURICH.	48.000
CURBERA GARCIA, BEATRIZ.	51088225G	ROMA.	48.000
DIEZ OTERO, TAMARA.	71142861C	TORONTO.	62.000
ESPINOSA URESANDI, NAGORE.	78889811H	NUEVA YORK.	62.000
FERNANDEZ MESONES, ELENA.	72065387Q	ESTOCOLMO.	48.000
FLECHA SORS, SUSANA.	71650430W	BERLIN.	48.000
GETINO GARASA, SARA INMACULADA.	50756634G	OSLO.	48.000
GIL DORADO, JUAN.	30950112R	MEJICO.	62.000
GOICOECHEA SANCHEZ, LAURA.	51093747Y	VIENA.	48.000
GOMEZ VILLAVERDE, MARIA.	51454165Z	BRUSELAS.	48.000
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA.	07972076T	PARIS.	48.000
GUTIERREZ GARCIA, MAIALEN.	51069727K	HELSINKI.	48.000
HERNANDO BENITO, CELIA.	45424411D	NUEVA YORK.	62.000
KLOBUZNICK SALTO, HANS JOAQUIN.	14308271V	VARSOVIA.	48.000
LEICEAGA CALVO, MARIA.	71130545D	LONDRES.	48.000
MAS CASALS, ANNA.	46363750M	TOKIO.	62.000
MATEY GARCIA, VIRGINIA.	14309928H	DUBLIN.	48.000
MORENO DEL RIO, RUTH.	71939875S	COPENHAGUE.	48.000
OCHANDO CLAVIJO, LUCIA.	05290601A	DÜSSELDORF.	48.000
PASO BARRAGAN, MARIA JESUS.	49002697R	MOSCU.	62.000
PEIGNEUX GARCIA, MARIA.	50756211H	BERLIN.	48.000
PEÑA SANCHEZ, MARIA.	50882504H	FRANKFURT.	48.000
PERALTA GARCIA, ELENA.	52597878Y	LOS ANGELES.	62.000
PICON VARONA, ANA ROSA.	13157320D	FRANKFURT.	48.000
RISCO OLIVA, JOSE ANGEL.	28640778M	MUNICH.	48.000
RUIZ SANCHEZ, JAVIER .	09035627P	LISBOA.	48.000
SERRANO ESPARZA, INMACULADA.	07247580G	BUENOS AIRES.	62.000
URRESTI LOPEZ, MIGUEL ANGEL.	53275070D	MILAN.	48.000
VELASCO RUBIO, LARA.	51094419B	PARIS.	48.000
VILLAR ADELA, LORENA.	43122480X	MIAMI.	62.000
ZABALETA MANRIQUE, LORENA.	72459270R	CHICAGO.	62.000

Suplentes	DNI	Idioma
ARRANZ VELASCO, REBECA.	12413732B	6.º INGLÉS/1.º FRANCÉS.
CARAMES PROL, RAQUEL.	51091035P	2.º INGLÉS/2.º ALEMÁN/2.º FRANCÉS.
COLLADO MOYA, MARIA DOLORES.	77338296Z	5.º INGLÉS.
DOMINGUEZ GARCIA, MARIA JOSE.	76928581K	3.º ITALIANO/1.º PORTUGUÉS.
FERNANDEZ-MELLADO GALLEGO, JAVIER.	12337311L	7.º INGLÉS/3.º ALEMÁN/4.º FRANCÉS.
GARCIA CLAVO, LEIRE.	50321643N	8.º INGLÉS/5.º ITALIANO.
GOMEZ ZAPATA, LORENA DEL ROCIO.	75131899F	3.º INGLÉS/1.º JAPONÉS.
INCHAUSTI ARCAÑA, ADRIANA.	72683893Y	1.º INGLÉS/2.º ITALIANO.
INIESTA LARA, MARIA TERESA.	48444386S	10.º INGLÉS/4.º ALEMÁN/4.º ITALIANO.
RAMIRO MORAGON, GERMAN.	51995408K	9.º INGLÉS.
RODRIGUEZ PASCUET, ESTHER.	72550043Q	1.º ALEMÁN/3.º FRANCÉS.
RUIZ BRAVO, SILVIA.	53251378E	1.º ITALIANO.
SANZ CEPERO, OSCAR.	08850249X	4.º INGLÉS/5.º FRANCÉS.

## 5694

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se convocan becas «Turismo de España» 2008 para españoles, para la realización de tesis doctorales sobre temas turísticos.*

La Orden ITC/4430/2004, de 27 de diciembre de 2004 (BOE de 11 de Enero), reguló el Programa de Becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional en materia turística para españoles y extranjeros. Estas becas constituyen una ayuda económica para la reali-

zación de las acciones formativas objeto de este programa. Los correspondientes importes están fijados en función de los gastos que previamente deberán afrontar los becarios para poder alcanzar los objetivos de estas becas teniendo en cuenta el importe de las matriculas, de los desplazamientos, el coste de la vida en los distintos destinos y la duración de la actividad.

En virtud de lo dispuesto en la citada Orden y de conformidad con el artículo 149.1.13.ª/1.15.ª de la Constitución (BOE de 29.12.78), referido a la competencia exclusiva del Estado sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero); la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre); la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre); el Real Decreto 259/1996, de 16 de Febrero, sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo (BOE de 5 de marzo); 778/1998, de 30 de Abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado (BOE de 1 de mayo); la Resolución de 28 de abril de 1986, de la Secretaría General de Hacienda, de exoneraciones de Subvenciones del cumplimiento de los requisitos prevenidos en la Orden de 28 de abril de 1986 (BOE de 30 de abril); la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre); el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE de 20 de abril), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio (BOE de 26 de junio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE de 27 de diciembre), que incluye el presupuesto de la Secretaría General de Turismo y dentro del capítulo «Transferencias corrientes, crédito presupuestario para el concepto «Becas para alumnos de Turismo» y considerando que este gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 20.04.432-A-484 y estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario y suficiente para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.